

Explotación estadística del Directorio Central de Empresas

Nota técnica sobre la publicación de cifras de empresas que prestan actividades esenciales durante el estado de alarma provocado por el COVID-19

El Directorio Central de Empresas (DIRCE) es un registro estadístico que contiene información de locales, unidades legales, empresas, grupos y los vínculos entre ellos. Se forma a partir de la información de múltiples fuentes administrativas y estadísticas y se actualiza anualmente de acuerdo con los periodos de disponibilidad de dichas fuentes.

La información que se presenta en este apartado proviene de una explotación del DIRCE a 1 de enero de 2019 (última referencia disponible). Para su elaboración se han identificado clases de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) que se encuentran incluidas en los diferentes apartados del Anexo del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo. Dichas actividades han sido interpretadas, para esta explotación, como “actividades esenciales”.

Dicha asignación ha sido efectuada con un criterio puramente estadístico, con el fin de facilitar información que permita formarse una idea del peso de dichas actividades esenciales en el conjunto de la economía distribuidas por diversas desagregaciones territoriales en términos de empresas y empleo. Una vez identificadas estas actividades, se han tomado aquellas divisiones de la CNAE 2009 que contienen al menos una actividad esencial.

Hay que considerar que la redacción del Anexo de citado Real Decreto-ley no se corresponde nítidamente con un conjunto determinado de rúbricas de la CNAE 2009. Sirva como ejemplo el caso de la restauración: la clase 5610 de la CNAE comprende, entre otras, la actividad de los restaurantes, tanto los servicios prestados en el propio local como los preparados para llevar o servicio a domicilio. No es posible separar esas dos actividades con la información estadística disponible y el citado Real Decreto ley solo incluye como esencial la última de las dos.

Situaciones como ésta se presentan en otros apartados del Anexo que identifica las actividades esenciales. En todas estas situaciones, la explotación que se presenta incluye la totalidad de empresas y de empleo de la rúbrica correspondiente de la CNAE 2009.

Por tanto, los datos presentados son una aproximación a la dimensión de lo que representa en el total de la economía la actividad esencial del Real Decreto-ley 10/2020, aunque tiene las limitaciones expuestas.

En la tabla que se publica en esta sección se presenta, a nivel nacional y provincial, el porcentaje de empresas de cada división de la CNAE 2009 cuya actividad principal está incluida, en todo o en parte, en alguno de los sectores indicados en el citado Anexo (“actividades esenciales”). Además se ofrece el porcentaje de empleo con respecto al total de cada división de la CNAE de las empresas que desarrollan actividades esenciales según el criterio expuesto anteriormente.